

público que con fecha 13 de marzo de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las entes «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», y «Néctar Cosmética y Perfumería, Sociedad Limitada, Unipersonal», respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil. En virtud de la fusión así aprobada, la entidad absorbente, «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida «Néctar Cosmética y Perfumería, Sociedad Limitada Unipersonal», que de este modo quedará disuelta sin necesidad de previa liquidación. Dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales aprobaron, asimismo, como balances a efectos de la fusión, los cerrados a fecha 31 de Diciembre de 2005. De igual modo dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas al ser «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Néctar Cosmética y Perfumería, Sociedad Limitada, Unipersonal», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente. Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los artículos b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar igualmente el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 13 de marzo de 2006.—José María Fuentes Madrid, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», y de representante persona física de «Ocean Cosmetics, Sociedad Limitada», como entidad Administradora Única de «Néctar Cosmética y Perfumería, Sociedad Limitada».—13.673. 2.ª 28-3-2006

### PICHILEMU, SICAV, S. A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en los locales de la calle Goya, número 6, de Madrid, el día 3 de mayo de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 4 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Sustitución de entidad gestora.
- Segundo.—Sustitución de entidad depositaria.
- Tercero.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, para recoger la anterior modificación.
- Cuarto.—Traslado del domicilio social y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.
- Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe sobre las mismas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 4 de mayo de 2006.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Fernández Sánchez.—14.786.

### PROFASHION, S. A.

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad, celebrada el día 17 de marzo de 2006, se aprobó por unanimidad, reducir el capital en 135.231,63 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en la suma de 135.227,72 euros y mediante la restitución de aportaciones a los socios por importe de 3,91 euros, disminuyendo el valor nominal de las 30.000 acciones en las que se divide el capital social de la entidad y dejándolo cifrado en 45.072 euros.

Badalona, 20 de marzo de 2006.—El Administrador único, Rafael Rubio Olea.—14.276.

### PROMOCIONES DE SERVICIOS CONSTRUCTIVOS DE OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 285/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutual Cyclops contra Promociones de Servicios Constructivos de Obras, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en fecha 7 de marzo de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 2.618,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de marzo de 2006.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—13.101.

### QUIPLAN TECHNOS, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### MOBELDY 2005, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 24 de marzo de 2006, el socio único de la entidad «Quiplan Technos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y el socio único de la sociedad «Mobeldy 2005, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Quiplan Technos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de la sociedad «Mobeldy 2005, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta (Navarra), 27 de marzo de 2006.—Víctor Troyas Osés, Administrador único de «Quiplan Technos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y Alfredo Troyas Bermejo, Administrador único de «Mobeldy 2005, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».—14.770.

1.ª 28-3-2006

### RADIO SON, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Los Administradores Solidarios de la sociedad Radio, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de socios, que se celebrará en primera convocatoria el 10 de abril de 2006, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Calle Alférez Llobera Estrades, 2, de Palma, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 11 de Abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprende el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes al ejercicio 2005, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación o censura, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas, y en su caso aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma prevista en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en la misma.

Palma, 10 de marzo de 2006.—Los Administradores Solidarios, Antonio Pascual Melis, Juan Antonio Caballero Martínez.—13.499.

### REAL OVIEDO S. A. D.

#### Sustitución de títulos de acciones

Se pone en conocimiento de los señores socios que en virtud del acuerdo de reducción de capital acordado en la Junta General Ordinaria de fecha 18 de enero de 2006, conforme al cual el valor unitario de cada acción de la entidad ha quedado fijado en 27,50 euros y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procederá al correspondiente canje de títulos accionariales dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de este anuncio, cuyo efecto se deberán presentar y entregar los actuales títulos, para su sustitución, en las oficinas de la entidad, sitas en Oviedo, calle Ricardo Vázquez Prada s/n, en horario de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, de lunes a viernes.

Se hace constar que todos aquellos títulos accionariales que no fueran presentados al canje dentro del plazo de un mes, anteriormente indicado, serán anulados y sustituidos por otros adecuados al nuevo valor nominal de las acciones, siguiéndose el procedimiento legal de publicación de la nueva emisión, con remisión o entrega de los nuevos títulos a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho o, en su caso, constituyéndose depósito de los mismos en la entidad, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 17 de marzo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Mesa Gil.—13.586.